Auditoría Superior del Estado
SINALOA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
RECIBIDO
02 ABR 2019
Hora: 15:03 Firma:

INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

FECHA DE CORTE:
28 DE FEBRERO DE 2019

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

FECHA DE CORTE:
28 DE FEBRERO DE 2019

Informe del Estado que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas

Índice

Página

Presentación…… 3

Definiciones…… 4

Seguimiento Recomendaciones y Acciones…… 6

Recomendaciones y Acciones Promovidas en las auditorías practicadas al ejercicio fiscal 2017…….. 6

Recomendaciones y Acciones Promovidas en las auditorías específicas derivadas de denuncias…… 8

Causas que motivaron los Pliegos de Observaciones…… 9

Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o al Patrimonio de los Entes Públicos…….. 10

Denuncias Penales Presentadas…….. 11

Denuncias Recibidas…… 12

Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa…….. 13

Multas …….. 13

Presentación

Como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE), promueve a las entidades fiscalizadas acciones y recomendaciones, con la finalidad de que sean solventadas o atendidas en términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Por tal motivo, la ASE, en cumplimiento de los artículos 53 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 69 Bis C y 75 Bis E de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, según Decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 127 de fecha 09 de octubre del año 2017,entrega al Congreso del Estado por medio de la Comisión de Fiscalización, el informe semestral denominado "Informe del Estado que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas".

Este Informe contiene el estado de trámite de las recomendaciones y acciones emitidas conforme a los registros de las áreas competentes de la ASE, a partir del 10 de octubre de 2017 con fecha de corte al 28 de febrero de 2019; los estados de trámite calificados son el resultado del análisis y evaluación de la documentación que presentan las entidades fiscalizadas o autoridades competentes para la solventación o atención de las acciones y recomendaciones, o por la no atención de las mismas.

De igual manera, por las auditorías derivadas de denuncias, se incluye el estado que guardan las observaciones, detallando las acciones relativas a dichas auditorías, así como la relación que contiene las denuncias recibidas en la ASE por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos, en términos del Capítulo Octavo del Título Cuarto, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Definiciones

A continuación se presentan definiciones importantes de conceptos utilizados durante el desarrollo de este documento:

Pliego de Observaciones.- Acción mediante la cual se da a conocer a la entidad fiscalizada, las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio, o ambos, ocasionados a la Hacienda Pública Federal, Estatal o Municipal, así como al Patrimonio de los Entes Públicos Estatales o Municipales, en cantidad líquida expresada en moneda nacional.

Promoción de Responsabilidad Administrativa: Acción que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa promueve ante la instancia de control competente, con la finalidad de que se apliquen las sanciones que procedan conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, cuando se presume el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción con la cual la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

Recomendación: Sugerencia de carácter preventivo que se formula para fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos.

En el Informe de Auditoría, cuando se trate de un Resultado que contenga solo Recomendación, se deberá presentar sin normatividad jurídica incumplida (leyes federales, estatales y municipales), o en su caso solamente podrá presentar

normatividad de control interno de la entidad fiscalizada (reglamentos, acuerdos, instructivos, etc).

Solicitud de Aclaración: Acción mediante la cual se requiere a la entidad fiscalizada la información adicional que aclare y soporte las operaciones o los montos observados durante la revisión.

Los responsables de la entidad fiscalizada dispondrán de un plazo para presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente o lograr la recuperación del monto observado; del análisis de la información proporcionada, en caso de que el requerimiento no se atienda en tiempo y forma, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará un Pliego de Observaciones o una Promoción de Responsabilidad Administrativa.

Multa: Es la sanción económica que se impone por infracción cometida, sin el propósito de resarcir los daños y perjuicios causados;

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES

Conforme a la Reforma a la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, una vez culminado el proceso de fiscalización, en acatamiento a los artículos 8 fracción VII, 68 y 69 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con fecha de 20 de febrero de 2019, se realizó la entrega del Informe General Ejecutivo y de 47 Informes Individuales al Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Comisión de Fiscalización; subsecuentemente, en un plazo de 10 días se procedió a la notificación de dichos informes ante los titulares de las entidades fiscalizadas.

Una vez notificados, al Gobierno del Estado, Entes Estatales, Municipios y Entes Municipales, los Informes Individuales que contienen las acciones y las recomendaciones correspondientes, éstos cuentan con un plazo de hasta 30 días hábiles, para presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes ante la Auditoría Superior del Estado, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Recomendaciones y Acciones Promovidas en las auditorías practicadas al ejercicio fiscal 2017

Tipo de Entidad	Total	REC	SA	PEFCF	PRA	PO	Importe PO
Gobierno del Estado	505	23		9	377	96	108,289,954.01
Entes Públicos Estatales	1,030	21	2	41	783	183	88,706,489.96
Municipios	2,204	111		31	1,666	396	279,364,195.46
Entes Públicos Municipales	189	10		2	156	21	22,153,231.37
Total general	**3,928**	**165**	**2**	**83**	**2,982**	**696**	**498,513,870.80**

Abreviaturas:
REC: Recomendación.
SA: Solicitud de Aclaración.
PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.
PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa.
PO: Pliego de Observaciones.

Al 28 de febrero de 2019, se ha notificado a 24 entidades fiscalizadas los Informes Individuales, cabe señalar, que 23 se notificaron durante los primeros cuatro días del mes de marzo de 2019, por lo que está transcurriendo el plazo otorgado a las entidades para la presentación de respuestas y su posterior evaluación.

A continuación se muestra el desglose de las recomendaciones y acciones promovidas determinadas en las auditorías practicadas al ejercicio 2017:

N°	Tipo de Auditoría / Tipo de Entidad / Entidad Fiscalizada	Total	REC	SA	PEFCF	PRA	PO	Importe PO
	Auditorías Financieras	**3,928**	**165**	**2**	**83**	**2,982**	**696**	**498,513,870.80**
	Gobierno del Estado	**505**	**23**		**9**	**377**	**96**	**108,289,954.01**
1	Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Culiacán	38	1		5	23	9	1,058,998.91
2	H. Congreso del Estado	3	2			1		
3	Secretaría de Administración y Finanzas	153	12		3	106	32	71,153,171.36
4	Secretaría de Obras Públicas	264	3			219	42	28,188,852.30
5	Secretaría de Seguridad Pública	14	1		1	8	4	6,731,831.85
6	Secretaría de Turismo	28	3			18	7	699,559.94
7	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	5	1			2	2	457,539.65
	Entes Públicos Estatales	**1,030**	**21**	**2**	**41**	**783**	**183**	**88,706,489.96**
8	Centro de Ciencias de Sinaloa	29	1		2	24	2	18,249.75
9	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	70	2	1	2	51	14	2,314,000.95
10	Hospital Civil de Culiacán	80	2		1	64	13	4,140,445.71
11	Instituto de Capacitación del Trabajo del Estado de Sinaloa	135	3		7	89	36	2,519,002.49
12	Instituto Sinaloense de Cultura	78	1		5	58	14	6,212,161.76
13	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	83	2		6	59	16	3,417,026.53
14	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	223	3			196	24	2,259,253.84
15	Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	88	2		3	62	21	25,472,739.28
16	Servicios de Salud de Sinaloa	143	4		5	115	19	39,560,132.61
17	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	101	1	1	10	65	24	2,793,477.04
	Municipios	**2,204**	**111**		**31**	**1,666**	**396**	**279,364,195.46**
18	Ahome	155	4			125	26	20,769,457.42
19	Angostura	177	5		3	133	36	13,327,352.22
20	Badiraguato	155	4		1	124	26	5,234,617.08
21	Choix	44	6		2	36		
22	Concordia	113	10		1	82	20	3,533,393.08
23	Cosalá	50	6		1	42	1	19,566.00
24	Culiacán	138	19		3	87	29	63,348,970.90
25	El Fuerte	331	10		3	243	75	21,806,212.07
26	Elota	72	7			58	7	11,527,846.46
27	Escuinapa	100	5			81	14	9,346,596.90
28	Guasave	127	8		5	87	27	75,881,496.57
29	Mazatlán	116	4			95	17	7,510,276.60
30	Mocorito	115	4			86	25	5,049,467.12
31	Navolato	137	4		2	100	31	10,166,866.26
32	Rosario	103	4		5	78	16	4,739,737.07
33	Salvador Alvarado	57	3			46	8	9,700,375.80
34	San Ignacio	59	4			43	12	5,193,916.55
35	Sinaloa	155	4		5	120	26	12,208,047.36
	Entes Públicos Municipales	**189**	**10**		**2**	**156**	**21**	**22,153,231.37**
36	Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	7				7		
37	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome	47	4			34	9	9,546,109.60
38	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	63	3			55	5	3,799,279.53
39	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	72	3		2	60	7	8,807,842.24
	Auditorías Sobre el Desempeño	**156**	**156**					
	Gobierno del Estado	**118**	**118**					
40	Secretaría de Desarrollo Social	**7**	7					
41	Secretaría de Educación Pública y Cultura | PETC	**17**	17					
42	Secretaría de Educación Pública y Cultura | PNI	**26**	26					
43	Secretaría de Salud | Denge	**12**	12					
44	Secretaría de Salud | Vacunación	**36**	36					
45	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa	**20**	20					
	Entes Públicos Estatales	**20**	**20**					
46	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	**20**	20					
	Municipios	**18**	**18**					
47	Culiacán	**18**	18					

Recomendaciones y Acciones Promovidas en las auditorías específicas derivadas de denuncias

Entidad	Total	REC	PEFCF	PRA	PO	Importe PO
Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa	**167**	3	0	119	45	162,818,416.35
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	**58**	4	0	45	9	5,620,418.87
Hospital Pediátrico de Sinaloa	**67**	1	1	54	11	3,116,310.21
Totales	**292**	**8**	**1**	**218**	**65**	**$ 171,555,145.43**

Abreviaturas:
REC: Recomendación.
PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.
PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa.
PO: Pliego de Observaciones.

Con motivo de la notificación de los Informes Específicos a las entidades fiscalizadas y de la evaluación de respuestas recibidas, conforme a los artículos 49 y 50 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se procede a notificar el pronunciamiento sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, a través del Informe del Resultado de Evaluación de Respuestas a Observaciones.

A la fecha de corte del presente documento, ha sido notificado el Informe del Resultado de Evaluación de Respuestas a Observaciones, al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, cuyos resultados se presentan a continuación:

ENTE	RECOMENDACIÓN	PRA		PLIEGOS		
	NO SOLVENTADO	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	SOLVENTADO PARCIAL
CESAVESIN	3		119		40	5
JUMAPAM	4	1	44	3	5	1
TOTAL	**7**	**1**	**163**	**3**	**45**	**6**

Causas que motivaron los Pliegos de Observaciones

Las causas más recurrentes y relevantes que motivaron los Pliegos de Observaciones, son las siguientes:

CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera.

- Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
- Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.
- Descuentos sin autorización o justificación.
- Pagos improcedentes o en exceso.
- Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.
- Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.
- Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.
- Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos.

ING = Ingresos

- Omiten el cobro de multas y recargos por la recaudación fuera del plazo establecido.
- Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.
- Descuentos en los cobros de ingresos sin autorización o justificación.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
- Diferencias en los cobros de la recaudación de los ingresos.
- Sobre ejercicio del recurso autorizado.

EGR = Egresos

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
- Pagos improcedentes o en exceso.
- Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.
- Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.
- Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.
- Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.
- Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.
- Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.
- Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.
- Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento.
- Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.
- Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.
- Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.
- Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.
- Omisión o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC PDZP, 5 al millar inspección fondo III.
- Omisión de retenciones de impuestos, cuotas u otros.

Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o al Patrimonio de los Entes Públicos

De las 39 auditorías financieras practicadas al ejercicio 2017, se determinaron recuperaciones probables por un importe total de $498,513,870.80, las cuales serán evaluadas una vez transcurrido el plazo otorgado a las entidades fiscalizadas para la presentación de respuestas.

De las 3 auditorías derivadas de denuncias, se determinaron recuperaciones probables por importe total de $171,555,145.43, a la fecha de corte del presente informe se han evaluado el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, las cuales presentan recuperaciones probables por $168,438,835.22, el monto de éstas que fue solventado documentalmente a través de las respuestas presentadas es por $18,952,126.40, quedando pendiente de evaluar el Hospital Pediátrico de Sinaloa que refleja recuperaciones probables por un importe de $3,116,310.21; como a continuación se muestra:

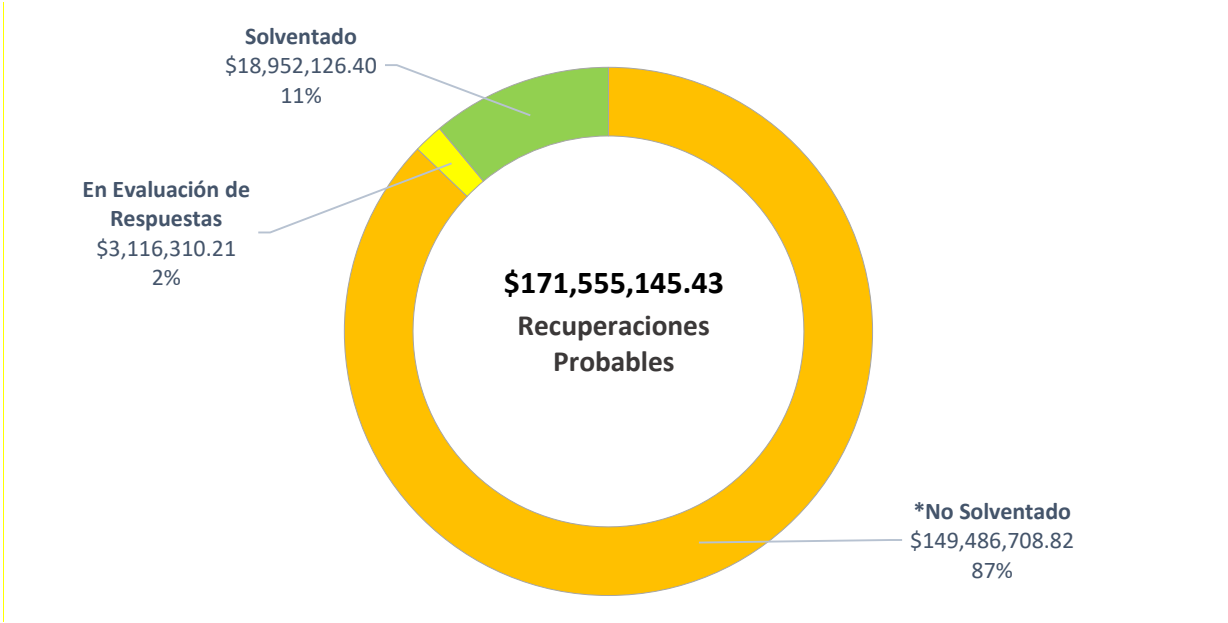

*** Los Pliegos de Observaciones No Solventados próximamente serán turnados a la Dirección de Investigación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado.**

Definiciones:

Evaluación de Respuestas: Corresponde a la etapa en que la ASE debe pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles, contados a partir de la recepción de las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

Solventado Documentalmente: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante la evaluación de respuestas en la etapa de dictaminación, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante (factura, relación con las firmas de beneficiarios, nómina firmada, entre otros).

Monto Pendiente de Resarcir: Corresponde a los montos de los dictámenes no solventados turnados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y al importe de los Pliegos de Observaciones pendientes de dictaminar.

Denuncias Penales Presentadas

Denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada a partir de la reforma de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de fecha 09 de octubre de 2017; a la fecha de corte del presente documento se han interpuesto 10 Denuncias Penales, como a continuación se muestra:

N°	N° de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Fecha de Presentación de Denuncia	Estado que guardan	Causas que lo motivaron	Pena o sanción
2017						
1	006/2015	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	23-oct-17	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm. 68	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
2	006/2015	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	23-oct-17	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm. 53	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
3	021/2015	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	10-oct-17	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm.28	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
4	025/2015	Mpio. Salvador Alvarado	23-oct-17	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm. 53	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
5	030/2016	Mpio. Mocorito	10-oct-17	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm. 102	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
2018						
6	083/2017 y 084/2017	Secretaría General de Gobierno (Vialidades y Recaudación)	11-jul-18	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm. 01	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
7	074/2017	Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa	26-sep-18	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm. 55	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
8	016/2017	Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	26-sep-18	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm. 48	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
9	075/2017	Secretaría General de Gobierno (Alcoholes)	26-sep-18	En trámite de integración carpeta de Investigación	Resultado núm. 16	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.
10	Denuncia derivada de datos obtenidos con motivo de colaboración solicitada por Fiscalía General del Estado	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Tiburonario)	02-oct-18	Judicializado	No aplica	La autoridad competente no ha informado de la imposición de pena o sanción alguna.

Denuncias Recibidas

A partir de la reforma de la Ley de la Auditoría Superior del Estado del 09 de octubre de 2017, se recibieron 35 denuncias a las que hace referencia el Título Cuarto, Capítulo Octavo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; en 14 de ellas se autorizó la revisión correspondiente a través de auditorías específicas y mediante la inclusión en los Programas Anuales de Auditorías Visitas e Inspecciones 2018 y 2019, en 5 se determinó la incompetencia de la ASE para conocer sobre los hechos denunciados y se declinó el asunto a la autoridad competente, 3 no cumplieron con los requisitos establecidos en el Título Cuarto, Capítulo Octavo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y 13 denuncias se encuentran en trámite de análisis técnico jurídico, como a continuación se relacionan:

N°	Fecha	Entidad
2017		
1	16 de octubre de 2017	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.
2	30 de octubre de 2017	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.
3	15 de noviembre de 2017	Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
4	10 de diciembre de 2017	Hospital Pediátrico de Sinaloa.
5	08 de febrero de 2017	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome.
2018		
1	04 de enero de 2018	Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa.
2	04 de enero de 2018	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa.
3	19 de enero de 2018	Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
4	30 de enero de 2018	Servicios de Salud de Sinaloa.
5	31 de enero de 2018	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
6	19 de febrero de 2018	Dirección de Vialidad y Transportes del Estado de Sinaloa.
7	10 de abril de 2018	Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
8	26 de abril de 2018	Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.
9	05 de julio de 2018	Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.
10	24 de agosto de 2018	Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
11	03 de octubre de 2018	Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa.
12	18 de octubre de 2018	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
13	24 de octubre de 2018	Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sinaloa.
14	30 de Octubre de 2018	Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.
15	07 de noviembre de 2018	LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa.
16	23 de noviembre de 2018	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.
17	11 de noviembre de 2018	Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.
18	12 de diciembre de 2018	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome, Sinaloa.
19	19 de diciembre de 2018	Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa.
20	04 de diciembre de 2018	Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa.
21	04 de diciembre de 2018	Ayuntamiento de Choix, Sinaloa.

N°	Fecha	Entidad
2019		
1	06 de febrero de 2019	Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.
2	06 de febrero de 2019	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
3	16 de febrero de 2019	Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
4	14 de febrero de 2019	Centro de Ciencias de Sinaloa, Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretaría General de Gobierno.
5	19 de febrero de 2019	Escuela Normal de Sinaloa.
6	26 de febrero de 2019	Gobierno del Estado de Sinaloa.
7	26 de febrero de 2019	Órgano Interno de Control del Municipio de Mazatlán.
8	27 de febrero de 2019	Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sinaloa.
9	28 de febrero de 2019	Escuela Normal de Sinaloa.

Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa

A la fecha no se ha turnado por parte de la unidad administrativa correspondiente de esta Auditoría Superior, promoción alguna a la Dirección de Investigación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que proceda a ejercer sus facultades de investigación en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Multas

A partir de la reforma de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de fecha 09 de octubre de 2017, se encuentran 23 procedimientos de multas; de los cuales 9 se encuentran pendiente de inicio, 9 en instrucción y los restantes 5 se encuentran citados para dictar resolución; a continuación, se detallan:

Procedimientos de Multa años 2018 y 2019			
Tipo de Entidad	**Pendientes de inicio**	**Trámite**	**Citados para resolución**
2018			
Entes Estatales			2
Municipios	1	9	3
2019			
Entes Estatales	7		
Particulares	1		
Total	**9**	**9**	**5**